M3135

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN EXTAORDINARIA N° 02/2021
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 26 de marzo de 2021, siendo las 10:10 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 02/2021, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros y consejeras, Jorge Calvo Rojas, Omar Sarras Jadue, Paula Larraín Larraín, Edmundo Moure Rojas y Genoveva de Luca Gárate. También se encuentran presentes Karla Eliessetch Foncillas, Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura (s), los funcionarios Gerardo Valle González, Paz Oyarzún, Katherine San Martín Pierron, y la abogada del Departamento Jurídico, Josefina Hernández Morales.

TABLA:

- **Trabajo participativo para próxima Convención Nacional de Cultura y temáticas para una nueva Constitución**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Trabajo participativo para próxima Convención Nacional de Cultura y temáticas para una nueva Constitución

La Secretaría indica que de acuerdo a lo establecido en la ley Nº Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su artículo 17, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (CNCAP) convoca anualmente a la realización de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el fin de generar instancias de reflexión crítica sobre las necesidades culturales y su correlato en las políticas públicas e institucionalidad cultural y demás materias que defina, siendo de responsabilidad del Ministerio su organización y realización. A continuación señala que la próxima convención será la primera convocada bajo la institucionalidad del Ministerio. Agrega que se contempla también la participación ciudadana.

Ante esto, a la presente sesión fueron invitados a participar representantes de distintas organizaciones del sector del libro, a fin de debatir sobre temas consideran relevantes de poner en discusión desde la realidad de su territorio o sector de cara al proceso constituyente. En este sentido, exponen representantes de las siguientes organizaciones: La Furia del Libro, Corporación Letras de Chile, Corporación Ejecutiva

del Libro y la Lectura, Sociedad de Derechos de las Letras, AUCH (colectivo de autoras feministas), Asociación de Editores Independientes y Universitarios de Chile, Red Feminista del Libro y Observatorio del Libro de Valparaíso. Se debaten ideas relativas a las siguientes temáticas:

- Relevar el rol de los trabajadores de la cultura y las artes y profesionalizar las actividades relativas al proceso del libro;
- Necesidad de modernizar la ley del libro;
- Eximir el Libro del IVA;
- Eliminar barreas de entrada a la cultura;
- Asegurar el debido resguardo de la propiedad intelectual;
- Garantizar mecanismos que aseguren debidamente la paridad de género en los procesos;
- Establecer un protocolo de género en los espacios culturales;
- Etc.

Las propuestas de cada una de las organizaciones invitadas fueron enviadas por escrito a esta Secretaría, las que fueron recogidas en el **Anexo Único**, que forma parte de esta acta.

Luego, la Secretaría solicita sistematizar puntos que estimen importantes. Interviene el consejero Sarras, quien procede a leer un texto de Unesco y expresa que deben asegurarse derechos tales como la libertad de expresión, protección de la lectura, acceso universal al libro y la cultura, entre otros puntos. Luego, interviene la consejera Larraín, quien propone que se incluyan 3 conceptos: lectura, libros y bibliotecas como parte de los derechos fundamentales en el trabajo, conceptos a partir de los cuales se generarán las políticas necesarias para la implementación práctica. A las 11:30 se une la consejera Genoveva de Luca, señalando que el Colegio de Bibliotecarios le parece importante destacar la equidad de género, que la lectura es un derecho y que la información debe ser un derecho en la política. Luego consejeros e invitados debaten.

La Secretaría interviene agradeciendo la participación, luego el Subsecretario agradece la participación tanto de los consejeros como de los representantes de las organizaciones.

Siendo las 12:00 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes

KARLA ELIESSETCH FONCILLAS
Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura (s)

Jorge Calvo Rojas		**Omar Sarras Jadue**

Paula Larraín Larraín		**Edmundo Moure Rojas**

Genoveva de Luca Gárate

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

M3135

Se adjunta Anexo único del Acta de la Sesión Extraordinaria 2/2021, de fecha 26.03.2021, que consta de 6 páginas.

Juan Carlos Silva
Subsecretario
Subsecretaria de la Cultura y las Artes

Karla Eliessetch Foncillas
Secretaria Ejecutiva(S) Fondo Nacional del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Agradezco esta invitación a este Consejo Ampliado, porque busca una mayor participación, que requiere darse los tiempos necesarios para escucharse, conversar y generar nuevas ideas y convicciones.

Confinados dentro de los límites de un sistema neoliberal que se ha basado por más 30 años en un modelo extractivista que concibe la generación de la riqueza como exportación de materias primas con un mínimo de elaboración y valor agregado, nos hemos ido quedando inmovilizados en el camino del desarrollo económico y social. Esto se evidencia en la mantención casi estática de las tasas de PIB per cápita. En la medida que no salgamos de esta lógica agregando valor a nuestra producción, mediante un alto nivel de creatividad que resulte de una educación pública de calidad, continuaremos marcando el paso. La Nueva Constitución debe abrir cauce a este proceso de cambio, donde la Cultura, las Artes y la Creatividad deben jugar un rol de primer orden.

Todo ser humano tiene derecho a expresarse y a crear libremente. No se puede pretender que la creatividad –y por tanto la Cultura y las Artes- estén reservadas sólo a los "genios artísticos" o los trabajadores de las Artes, sino al conjunto de quienes componen la sociedad. Es decir, la creatividad debe ser un derecho constitucional. Toda persona tiene derecho a expresarse y crear libremente. La plenitud humana y la felicidad están ligadas al cultivo de las artes y la cultura.

Necesitamos construir un Estado Cultural. La cultura como un bien común y vital debe asentarse en el Estado y el cuerpo social completo, cruzando transversalmente todas sus esferas con amplia participación. Esto implica que la cultura deje de constituir un adorno o un lujo para convertirse en un conjunto de

actividades cotidianas de toda la ciudadanía. Y contar con un financiamiento acorde con su calidad de estructura fundacional identitaria del país, esto es, al menos, un 2% del PIB.

Las Artes y la Cultura deben ser consideradas parte integral del estado de bienestar que debemos erigir, y constituir un derecho en el acceso, en la libertad artística y en la creatividad. No pueden someterse a un régimen subsidiario, dominado por la competencia y el mercado, centrado en concursos de proyectos que no permiten una continuidad en el desarrollo del trabajo cultural y artístico, y un enfoque que ha devenido en prácticas burocráticas que la alejan diametralmente de los resultados que debieran alcanzar.

La cultura no puede reducirse al canon de la mera industria de la entretención, donde priman la competencia y los intereses de mercado. El estado debe jugar un rol de primer orden y asegurar que los medios de comunicación, en especial canales de televisión y radios, tengan programación cultural que asegure diversidad y como que existan medios dedicados exclusivamente a esta tarea.

En lo que se refiere específicamente al libro y la lectura, debiera consagrarse al libro como un bien esencial, junto con la protección de los derechos autorales. Otorgar una especial calidad de apoyo al libro chileno para garantizar su desarrollo y difusión. Promover la creación de nuevas bibliotecas en todas las comunas del país, bien surtidas y con mediadores de excelencia. Apoyar el trabajo en los distintos niveles educacionales mediante una coordinación efectiva con el sector cultural y artístico. Promover transversalmente la lectura en escuelas, colegios, universidades, juntas de vecinos, empresas y organizaciones sociales, gremiales, sindicales.

Finalmente, vemos como necesario promover una nueva Ley del Libro y la Lectura que aborde las nuevas problemáticas del sector.

Diego Muñoz Valenzuela

Presidente Letras de Chile

Propuestas resumidas

- El libro debe ser consagrado como bien esencial
- Consagrar la protección de los derechos autorales
- La creatividad de la ciudadanía debe ser un derecho constitucional
- Debemos tener un estado cultural, con la cultura y las artes al centro, con presupuesto adecuado a su calidad de estructura fundacional identitaria del país.

El libro y la lectura como derecho constitucional

Vivimos un momento histórico, somos parte de un proceso en que los ciudadanos y las ciudadanas seremos partícipes de la construcción de una nueva carta magna, donde se plasmen nuestros derechos, nuestros deberes y el Chile que queremos construir.

Como Cámara Chilena del Libro, una institución que, por más de 70 años desde su fundación en 1950, ha trabajado en el fomento del libro y la lectura creemos que es indispensable pensar el Chile del futuro de la mano de derechos civiles que garanticen el acceso y promuevan la cultura, el libro y la lectura.

Según lo consignado por la Unesco, el progreso material y sostenible encuentra y justifica su propósito, en primer término, en una educación de calidad y equidad en la formación integral para todos sin distinción, áreas donde el libro y la lectura han resultado fundamentales e imprescindibles. No obstante, históricamente en nuestro país, la cultura y el libro en particular, no han sido considerados como bienes esenciales y prioritarios para los objetivos señalados.

En Chile, la cultura, las artes, el libro y la lectura, reciben por parte del Estado recursos que se focalizan principalmente a través de concursos públicos y adquisiciones de acuerdo a las disponibilidades de los presupuestos decididos cada año. La historia nos muestra que esta opción del Estado ha sido insuficiente para generar un verdadero cambio que fomente de forma relevante la creación, permita y estimule un acceso real de la ciudadanía a los bienes culturales, entre ellos el libro y la lectura, fortaleciendo a su vez las industrias culturales.

Defender el acceso al libro y los bienes culturales es un derecho fundamental, no puede ser éste, el último eslabón en la cadena de prioridades de la que generalmente somos parte.

Por ello, es esencial que la nueva Constitución garantice el derecho al libro y la lectura como un derecho civil y social, considerándolos como un elemento necesario para vivir, un nutriente fundamental en nuestra formación sustentado en la memoria, experiencia y progreso de nuestra civilización y de nuestra propia idiosincrasia. Ello permitirá desarrollar y fortalecer el ecosistema del libro, reconocido universalmente como una palanca de desarrollo y progreso, sentando las bases para un robusto crecimiento cultural que acompañe y respalde el crecimiento económico, garantizando a todos los ciudadanos y las ciudadanas el más amplio acceso al libro para construir un país más libre y justo.

Para ello, estimamos como bienes fundamentales que la nueva Constitución debe incorporar en su letra y espíritu:

- La libertad de expresión y la libre circulación de las ideas.
- La libertad y el fomento de la edición, importación, comercialización y circulación de los libros.
- La promoción de la lectura.

- El estímulo y la protección de los derechos de la creación intelectual.
- El acceso universal al libro y a los bienes culturales.

Buscamos y promovemos que la nueva carta magna desde su concepción y redacción oriente, impulse, promueva y genere en consecuencia la dictación de políticas que verdaderamente innoven y logren una nueva agenda que considere, entre otros, aspectos como:

- Identificar y reconocer en el libro y la lectura, un medio para el desarrollo del conocimiento y la formación integral de las personas, asimismo los reconozca como fundamental para el progreso social y económico del país.
- Asegurar el acceso universal al libro y la lectura, por igual, a todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Garantizar y disponer de recursos y medidas para incentivar efectivamente la producción, difusión y promoción del libro y la lectura promoviendo la inversión y participación del sector privado en su más amplia diversidad.
- Estimular y promover la libertad de creación y de escribir.
- Crear políticas y programas que fomenten y promocionen la lectura desde el primer ciclo escolar.
- Fomentar la edición, distribución y comercialización del libro en todo el territorio nacional.
- Fomentar y crear mecanismos tributarios para la creación y desarrollo de editoriales, librerías, bibliotecas y espacios de lectura en todo Chile.
- Promover y difundir la producción editorial chilena.
- Ayudar a promocionar los libros chilenos y sus autores y autoras en el extranjero apoyando la exportación.
- Promover la capacitación y formación de los diferentes actores de la cadena del libro.
- Promover y resguardar los derechos de autor y conexos.

Debemos trabajar en conjunto para que la nueva Constitución dé una señal y una opción inequívoca para que se generen políticas efectivas de fomento, y así crear una conciencia universal sobre la prioridad e importancia de las culturas, las artes y el patrimonio, y en ese conjunto el libro y la lectura, para que podamos construir una mejor sociedad, un mejor convivir, un mejor país.

Cámara Chilena del Libro

Marzo de 2021

Propuestas

- ***Libros sin IVA.***
- ***Precio tapa para evitar especulación en el mercado.***
- ***Apoyo a editoriales que publiquen autores nacionales (no solo en fondos concursables sino en apoyo para contratar autores y que se les pueda pagar seguridad social y salud).***
- ***Regulación del trabajo intelectual.***

- ***La Constitución debe reconocer el rol fundamental de los trabajadores de la cultura y asegurar que elles puedan vivir de su trabajo, con sueldos dignos y seguridad para toda su vida.***

- ***Deshomogenizar los focos desde donde se produce literatura (asociados a una elite). Fortalecer centros comunitarios de creación como centros culturales, juntas de vecinos, bibliotecas públicas y barriales en conexión con escuelas urbanas y rurales, etcétera. Ampliar la circulación de nuestros libros, donde les escritores puedan hacer lecturas y talleres en todo Chile, como una especie de circuito básico, financiado por el Estado.***

- ***El mundo editorial no puede funcionar bajo el modelo del lucro.***

- ***Sustentabilidad. El compromiso en implementar tecnologías que no nos hagan depender de papel nuevo***